

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/AC.40/18  
7 de abril de 1958  
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE PLENARIO  
Sexto período de sesiones  
Santiago de Chile, 7 de abril de 1958

EDIFICIO DE LAS NACIONES UNIDAS EN SANTIAGO

Resolución 143 (AC.40) aprobada el 7 de abril de 1958

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina

Considerando el generoso y reiterado ofrecimiento del Gobierno de Chile de donar a las Naciones Unidas un terreno para la construcción de un edificio destinado a sus oficinas en Santiago

Teniendo en cuenta la resolución 1224 (XII) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre ese ofrecimiento en su 12° período de sesiones

Habiendo examinado el informe del Secretario General de las Naciones Unidas acerca de las proposiciones sobre el financiamiento del edificio mencionado (E/CN.12/Ac.40/6)

Reitera su agradecimiento al Gobierno de Chile por su gentil ofrecimiento;

Toma nota con satisfacción de la resolución 1224 (XII) de la Asamblea General y del informe del Secretario General de las Naciones Unidas y

Expresa sus deseos de que el Secretario General lleve adelante los esfuerzos que ha emprendido en esta materia hasta lograr que el proyecto de edificio de las Naciones Unidas en Santiago sea pronto una realidad.